

ASOCIACIÓN AUTISMO BATA

Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2025

BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025
ASOCIACION AUTISMO BATA
(en euros)

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.134.379,26 €	897.113,00 €
I. Inmovilizado intangible	5	1.872,43 €	
III. Inmovilizado material	5	1.087.388,59 €	851.654,76 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	7 y 14	43.088,82 €	43.088,82 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	7	2.029,42 €	2.369,42 €
B) ACTIVO CORRIENTE		511.894,49 €	511.275,40 €
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6	236.864,33 €	157.577,59 €
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7 y 10	142.559,97 €	188.330,01 €
V. Inversiones financieras a corto plazo		1.783,63 €	100,00 €
VI. Periodificaciones a corto plazo		5.131,49 €	4.570,33 €
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		125.555,07 €	160.697,47 €
TOTAL ACTIVO (A + B)		1.646.273,75 €	1.408.388,40 €

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		1.177.712,46 €	1.155.997,65 €
A-1) Fondos propios	9	851.188,17 €	875.651,33 €
I. Dotación fundacional/Fondo social		122.477,01 €	122.477,01 €
1. Dotación fundacional/Fondo social		122.477,01 €	122.477,01 €
II. Reservas		753.174,32 €	735.845,19 €
III. Excedentes de ejercicios anteriores			
IV. Excedente del ejercicio	3	- 24.463,16 €	17.329,13 €
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	326.524,29 €	280.346,32 €
B) PASIVO NO CORRIENTE		221.431,96 €	53.360,58 €
II. Deudas a largo plazo	8	221.431,96 €	53.360,58 €
1. Deudas con entidades de crédito		221.431,96 €	53.360,58 €
C) PASIVO CORRIENTE		247.129,33 €	199.030,17 €
II. Deudas a corto plazo		174.397,60 €	122.931,34 €
1. Deudas con entidades de crédito.	8	20.843,52 €	8.749,81 €
3. Otras deudas a corto plazo.	12	153.554,08 €	114.181,53 €
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		72.731,73 €	76.098,83 €
1. Proveedores.	8		170,40 €
2. Otros acreedores.	8 y 10	72.731,73 €	75.928,43 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		1.646.273,75 €	1.408.388,40 €

**CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESFL CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
ASOCIACION AUTISMO BATA
(en euros)**

	Nota de la memoria	(Debe) Haber	
		2025	2024
A) Excedente del ejercicio		- 24.463,16 €	17.329,13 €
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.		2.036.026,75 €	2.018.288,89 €
a) Cuotas de asociados y afiliados		6.655,00 €	6.985,00 €
b) Aportaciones de usuarios		1.422.262,89 €	1.346.316,81 €
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	12	607.108,86 €	664.987,08 €
3. Ayudas monetarias y otros		- 7.488,92 €	- 1.049,75 €
a) Ayudas monetarias	11	- 1.000,00 €	
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	11 y 12	- 6.488,92 €	- 1.049,75 €
7. Otros ingresos de la actividad		2.915,89 €	2.067,62 €
8. Gastos de personal	11	- 1.673.327,08 €	- 1.568.218,76 €
9. Otros gastos de la actividad	11	- 382.937,64 €	- 439.794,14 €
10. Amortización del inmovilizado	5	- 52.178,45 €	- 52.790,17 €
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	12	59.250,41 €	59.806,24 €
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	5		3.500,00 €
14. Otros resultados	11	450,00 €	- 350,00 €
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)		- 17.289,04 €	21.459,93 €
16. Gastos financieros		- 7.174,12 €	- 4.130,80 €
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)		- 7.174,12 €	- 4.130,80 €
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.2+A.3)		- 24.463,16 €	17.329,13 €
20. Impuestos sobre beneficios.	10		
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+20)		- 24.463,16 €	17.329,13 €
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		676.661,10 €	670.900,44 €
1. Subvenciones recibidas	12	665.242,10 €	648.795,83 €
2. Donaciones y legados recibidos	12	11.419,00 €	22.104,61 €
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		676.661,10 €	670.900,44 €
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		- 630.483,13 €	- 694.777,24 €
1. Subvenciones recibidas	12	- 607.322,68 €	- 670.058,89 €
2. Donaciones y legados recibidos	12	- 23.160,45 €	- 24.718,35 €
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		- 630.483,13 €	- 694.777,24 €
D) Variaciones del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		46.177,97 €	- 23.876,80 €
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		21.714,81 €	- 6.547,67 €

- 1 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**
- 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**
- 3 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO**
- 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**
- 5 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**
- 6 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**
- 7 - ACTIVOS FINANCIEROS**
- 8 - PASIVOS FINANCIEROS**
- 9 - FONDOS PROPIOS**
- 10 - SITUACIÓN FISCAL**
- 11 - INGRESOS Y GASTOS**
- 12 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**
- 13 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**
- 14 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**
- 15 - OTRA INFORMACIÓN**
- 16 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**
- 17 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**

1 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La entidad Asociación Autismo Bata, a que se refiere la presente memoria se constituyó el 8 de febrero de 1989, registrando sus Estatutos en el Gobierno Civil de Pontevedra el 21 de marzo del mismo año. Tiene su domicilio social y fiscal en Cl. Moreira, 16, 36600, Vilagarcía de Arousa, Pontevedra. El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de Asociación.

Está inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de Pontevedra con el número 1989-1.868-1.

Está registrada con el número 85.215 de la sección 1ª en el Registro Nacional de Entidades y el Registro de Entidades prestadoras de Servicios Sociales de la Consellería de Política Social con el número E-219.

Fue declarada asociación de utilidad pública según Orden Ministerial del Ministerio del Interior de fecha 27 de enero de 1999.

La Asociación Autismo BATA, de acuerdo con el artículo 4 de su Estatutos, tiene como misión la de ofrecer servicios y apoyos que proporcionen calidad de vida a las personas con TEA y/o discapacidad intelectual y otras necesidades de apoyo, así como a sus familias.

Los fines de la entidad, según se establece en sus estatutos en el artículo 5, son:

- a) Defender los derechos de las personas con TEA y/o discapacidad intelectual y otras necesidades de apoyo.
- b) Crear, desarrollar y gestionar servicios de calidad que proporcionen apoyo a las familias de las personas con TEA y/o discapacidad intelectual y otras necesidades de apoyo.
- c) Buscar los recursos necesarios para el mantenimiento de los servicios.
- d) Llevar a cabo cuantas iniciativas sean necesarias para la normalización educativa, social y laboral de las personas con TEA y/o discapacidad intelectual y otras necesidades de apoyo.
- e) Promover el desarrollo de programas y actividades encaminadas al intercambio de conocimientos y metodología con otros colectivos.
- f) Promover, gestionar y formar al voluntariado.
- g) Diseñar, ofrecer y gestionar programas de formación para profesionales y familias.
- h) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de la misión de la asociación o redundar en beneficio de las personas con TEA y/o discapacidad intelectual y otras necesidades de apoyo.
- i) Promover servicios y programas de apoyo a jóvenes con TEA y/ o discapacidad intelectual y otras necesidades de apoyo.
- j) Promover recursos, servicios y programas para el empleo de personas con TEA y/o discapacidad intelectual y otras necesidades de apoyo.

La actividad llevada a cabo desde la entidad consiste en ofrecer un conjunto de servicios y programas desde los que se presta apoyo a las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), a sus familias y entorno.

Dichos servicios y programas se agrupan en las siguientes áreas, las cuales se interrelacionan:

- Área Infante Juvenil:
 - o UEDO – Unidad de Evaluación, diagnóstico y orientación: servicio que atiende demandas de diagnóstico, de detección temprana, de evaluación cognitiva o solicitudes de orientación tanto para las familias como para personas adultas en el espectro del autismo.
 - o UAM – Unidad de Apoyo en contextos naturales: servicio que presta apoyo a las personas con TEA y a sus familias en los contextos naturales de cada persona. Dirigido a personas en el espectro del autismo desde los 18 meses hasta los 18 años inclusive.

- o Servicio Educativo Os Mecos: Centro Educativo, dirigido a personas con TEA de 3 a 21 años
- Área Vida Adulta:
 - o Servicio de Día: Orientado a personas adultas con autismo con necesidades de apoyo intenso.
 - o Servicio de Comunidad y Viviendas (AC/RV): Orientado a personas adultas con autismo con necesidades de apoyo intenso.
 - o Servicio de Empleo: Orientado a personas mayores de 18 años con diversas necesidades de apoyo.
- Área Entorno y Ciudadanía:
 - o Apoyo Familiar: Servicio que proporciona a las familias “tiempo para sí mismas”.
 - o Ocio Comunitario: Servicio que desarrolla programas individualizados de ocio y favorece las relaciones interpersonales.

El ámbito de actuación de la asociación será ejercido prioritariamente en el territorio de la provincia de Pontevedra, pudiendo extenderse a la comunidad autónoma de Galicia.

La Asociación es propietaria en su totalidad del capital social de la mercantil Bata-Servicios Integrales a la Comunidad, S.L. con domicilio en Rúa Moreira nº. 16, A Laxe, Vilagarcía de Arousa, Pontevedra y la cual es un centro especial de empleo, con la que forma grupo por una relación de control análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio.

La Asociación es la de mayor activo del conjunto de entidades del grupo, mostrándose a continuación, el volumen agregado (bajo suma aritmética), de los activos, patrimonio neto, pasivos, ingresos y gastos del conjunto de las citadas entidades.

Cifras agregadas	Euros	
	2025	2024
Activos	2.213.102,19	1.934.272,88
Pasivos	580.079,30	307.341,20
Patrimonio neto	1.633.022,89	1.626.931,68
Ingresos	2.532.020,63	2.526.548,46
Gastos	(2.559.199,25)	(2.416.502,91)

La Asociación se rige por la normativa vigente e imperante en materia de asociaciones, concretamente la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Registro Nacional de Asociaciones y el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública; la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; por sus propios estatutos y por la normativa existente que le sea de aplicación.

Para la aplicación del régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002 mencionada anteriormente, la entidad ha comunicado a la Administración Tributaria su opción por el citado régimen a través de la correspondiente declaración censal.

Este régimen fiscal se aplica al periodo impositivo que finalice con posterioridad a la fecha de presentación de la declaración censal en que se contenga la opción y los sucesivos, en tanto la entidad no renuncie a dicho régimen. Con fecha 01 de diciembre de 2011, la entidad presentó declaración censal ante la Administración Tributaria comunicando la opción por régimen fiscal contenido en la Ley 49/2002.

2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la entidad es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos regulado en el R.D. 1491/2011, de 24 de octubre.
- Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas regulado en el R.D. 1515/2007, de 16 de noviembre modificado por el real decreto 602/2016 de 2 de diciembre y por el real decreto 1/2021, de 12 de enero.
- La Resolución de 26 de marzo de 2013 por, de Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo de Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte aplicable.

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales de pymesfl del ejercicio adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva de la Asociación a partir de los registros contables de la misma a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se ha aplicado el marco normativo recogido anteriormente, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación, y del grado de cumplimiento de sus actividades.

No existen razones excepcionales, por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales de pymesfl adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales de pymesfl del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 13 de junio de 2025.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2025, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Asociación en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales de pymesfl adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el órgano de gobierno de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- § Vida útil de los activos materiales e intangibles. (Nota 5)
- § La determinación de la no reintegrabilidad de las subvenciones.
- § La evolución de posibles pérdidas por insolvencias de usuarios y otros deudores de la actividad propia y otras partidas a cobrar. (Nota 8)
- § Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (Nota 9).

- § La medición de los riesgos financieros a los que se expone la Asociación en el desarrollo de su actividad.
- § La estimación sobre el riesgo financiero, derivado de la posible pérdida de subvenciones y donaciones privadas y públicas.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales de pymesfl sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

4. Comparación de la información:

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, para elaborar las cuentas anuales de pymesfl del ejercicio se ha utilizado la estructura del Balance y de la Cuenta de Resultados expresadas en modo pymes en el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos publicado el 26 de marzo de 2013.

Las cuentas anuales de pymesfl presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio anterior.

5. Elementos recogidos en varias partidas:

Las cuentas anuales de pymesfl no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance ni en la cuenta de resultados.

6. Cambios en criterios contables:

Durante el presente ejercicio no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

7. Corrección de errores:

Las cuentas anuales de pymesfl del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1. El excedente del ejercicio viene determinado principalmente por las siguientes partidas:

- Cuotas de usuarios: suponen el 68% (64% en el 2024) de los ingresos de la entidad y recogen las aportaciones realizadas por los usuarios (incluida la Xunta de Galicia) en los servicios realizados por la entidad.
- Subvenciones, donaciones y legados: suponen el 32% (35% en el 2024) de los ingresos de la entidad y recogen las cantidades aportadas por las administraciones, entidades y particulares para el desarrollo de los fines y los importes traspasados al ejercicio de las subvenciones y donaciones de capital.
- Gasto de personal: supone el 79% (76% en el 2024) del gasto de la entidad y recoge las cantidades pagadas a los trabajadores en virtud de contrato laboral.
- Otros gastos de la actividad: suponen el 18% (21% en el 2024) de los gastos totales de la entidad y recogen las compras de bienes y servicios corrientes empleados en la actividad de fines.
- Amortización del inmovilizado: supone el 2% (3% en el 2024) del gasto de la entidad y recoge la depreciación sufrida por los bienes de inversión.

2. La propuesta de aplicación del excedente por parte del Junta Directiva es la siguiente:

En el presente ejercicio la Asociación ha obtenido pérdidas por importe de 24.463,16 euros quedando pendientes de compensar para ejercicio futuros.

En el ejercicio anterior el reparto fue el siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024
Excedente del Ejercicio	17.329,13
Total	17.329,13

Aplicación	Ejercicio 2024
A reservas voluntarias	17.329,13
Total	17.329,13

3. Esta aplicación de los excedentes cumple con las limitaciones establecida en las disposiciones legales.

Este destino de fondos se realiza en cumplimiento del artículo 3.2º de la Ley 49/2002, por lo que las Entidades sin Fines Lucrativos acogidas al Régimen Fiscal favorable de dicha norma, deben destinar el resto de rentas e ingresos obtenidos (una vez cumplido el requisito de destino a fines de, al menos, el 70% de un conjunto de rentas e ingresos), a incrementar la dotación patrimonial o reservas.

4 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son 4 años.

2. Inmovilizado material:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

a) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

b) Deterioro de valor de los activos materiales

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

c) Costes de renovación, ampliación o mejora:

Durante el ejercicio no se han incurrido costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

d) Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación

En el presente ejercicio no se han cedido bienes del inmovilizado material.

e) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar

En el presente ejercicio no se han arrendado bienes.

f) Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

En el presente ejercicio la entidad no dispone de este tipo de bienes.

g) Terrenos y construcciones consideradas inversiones inmobiliarias

En el presente ejercicio la entidad no dispone de este tipo de bienes.

3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

En el presente ejercicio la entidad no dispone de este tipo de bienes.

4. Permutas:

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

5. Créditos y débitos por la actividad propia

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

6. Activos y pasivos financieros:

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales –clientes y deudores varios- y de la actividad propia -usuarios y deudores varios-;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Instrumentos de patrimonio de otras entidades adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal y fianzas y depósitos constituidos.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales –proveedores y acreedores varios- y de la actividad propia – beneficiarios acreedores-;
- Deudas con entidades de crédito;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o entidades que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

6.1 Activos financieros:

- Activos financieros a coste amortizado.

Se incluirán en esta categoría los activos financieros, incluso cuando estén admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivos derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es el siguiente: realizar un análisis de la antigüedad de los saldos a cobrar, identificando aquellos que exceden del periodo de cobro acordado y decidiendo si deben ser corregidos por presentarse dudas sobre el cobro de los mismos.

- **Activos financieros a coste.**

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

- **Baja de activos financieros**

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

6.2. Pasivos financieros

- **Pasivos financieros a coste amortizado**

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Baja de pasivos financieros**

La Sociedad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

6.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

7. Existencias:

No existen existencias.

8. Transacciones en moneda extranjera:

No existen transacciones en moneda extranjera.

9. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente (en el resultado contable se ha reducido el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas) que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Entidad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El régimen fiscal de Impuesto sobre Sociedades aplicado a la Asociación se deriva de la aplicación del Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y su desarrollo reglamentario expuesto en el Real Decreto 1270/2003 de 10 de octubre, del Ministerio de Hacienda, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

10. Ingresos y gastos:

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extiende por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

En la contabilización de los ingresos se tienen en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

11. Provisiones y contingencias:

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

12. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados o fundadores se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

13. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

14. Transacciones entre partes vinculadas:

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones

que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales de pymesfl 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales de pymesfl 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales de pymesfl 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las entidades que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

15. Gastos de personal:

La contabilización de los gastos de personal se ajusta al principio de devengo, registrando el gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con la corriente real del servicio prestado a la empresa, valorándose por el coste.

La Asociación no tiene suscritos compromisos por pensiones a favor de sus trabajadores.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades están obligadas a indemnizar a sus empleados cuando prescinden de sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal de empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

5 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material e intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

MEMORIA 2025 (PYMESFL)

ASOCIACIÓN AUTISMO BATA

G36105567

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2025	Importe 2024
SALDO INICIAL BRUTO	1.370.686,81	1.348.463,74
(+) Entradas	287.457,88	41.253,15
(-) Salidas		19.030,08
SALDO FINAL BRUTO	1.658.144,69	1.370.686,81

El importe reflejado como entradas del inmovilizado material en el ejercicio 2025 se corresponde, principalmente, a la inversión efectuada por la compra y rehabilitación en curso de una vivienda accesible para las personas adultas con autismo con necesidades de apoyo intenso por importe 285.529,23 euros, subvencionada en parte por la Xunta de Galicia, Diputación de Pontevedra, Fundación Once y la Fundación La Caixa (nota 12). El resto se corresponde a la adquisición de mobiliario y equipos informáticos, no subvencionados.

En el ejercicio 2024 correspondía, principalmente, a la adquisición de un vehículo y equipos informáticos por importe 28.500,00 euros y 7.961,15 euros respectivamente, subvencionados en su totalidad por Xunta de Galicia, Fundación Once y Fundación Mediolanum (nota 12). El resto se corresponde a inmovilizado en curso.

El importe reflejado como salidas del inmovilizado material en el ejercicio 2024 correspondía a la venta de un vehículo totalmente amortizado.

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2025	Importe 2024
SALDO INICIAL BRUTO	519.032,05	485.271,96
(+) Aumento por dotaciones	51.724,05	52.790,17
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		19.030,08
SALDO FINAL BRUTO	570.756,10	519.032,05

Movimiento del inmovilizado intangible	Importe 2025	Importe 2024
SALDO INICIAL BRUTO	44.668,26	44.668,26
(+) Entradas	2.326,83	
SALDO FINAL BRUTO	46.995,09	44.668,26

Movimientos amortización inmovilizado intangible	Importe 2025	Importe 2024
SALDO INICIAL BRUTO	44.668,26	44.668,26
(+) Aumento por dotaciones	454,40	
SALDO FINAL BRUTO	45.122,66	44.668,26

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de los bienes de inmovilizado durante el ejercicio ni en el ejercicio anterior.

2. Información sobre:

- a) La entidad no dispone de inversiones inmobiliarias.
- b) Los métodos, períodos y coeficientes de amortización utilizados son:

Descripción	Método empleado	Período	% Anual
Construcciones	Lineal	Máximo 50-33 años	2-3
Instalaciones Técnicas	Lineal	Máximo 15-7 años	7-15
Maquinaria	Lineal	Máximo 10-7 años	10-15
Uillaje	Lineal	Máximo 10-5 años	10-20
Otras Instalaciones	Lineal	Máximo 13-9 años	8-12
Mobiliario	Lineal	Máximo 10-5 años	10-20
Equipos Procesos de Información	Lineal	Máximo 7-4 años	15-25
Elementos de Transporte	Lineal	Máximo 13-6 años	8-18
Otro Inmovilizado	Lineal	Máximo 10-5 años	10-18

- No existen arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.
- Los elementos de inmovilizado correspondientes a la partida de construcciones reconocidos por un valor de 821.937,55 euros están hipotecados en garantía por dos préstamos con Caixabank referenciado en la Nota 8ª.
- Como consecuencia de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material se han reconocido ingresos por importe 0,00 euros (3.500,00 euros en 2024) en la cuenta de resultados adjunta, derivados de la venta de elementos de transporte.

	Importe 2025	Importe 2024
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material	0,00	3.500,00

- La política de la Asociación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

6 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento de la partida B.II del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” se refleja en las siguientes tablas:

Movimiento usuarios, deudores	Importe 2025	Importe 2024
SALDO INICIAL BRUTO	139.987,52	143.167,67
(+) Entradas	2.007.160,08	1.911.008,43
(-) Salidas	1.996.340,04	1.914.188,58
SALDO FINAL BRUTO	150.807,56	139.987,52

Movimiento patrocinadores	Importe 2025	Importe 2024
SALDO INICIAL BRUTO	32.905,10	22.419,78
(+) Entradas	212.849,61	85.811,86
(-) Salidas	144.242,91	75.326,54
SALDO FINAL BRUTO	101.511,80	32.905,10

Movimiento afiliados	Importe 2025	Importe 2024
SALDO INICIAL BRUTO	2.420,00	1.985,00
(+) Entradas	6.885,00	7.160,00
(-) Salidas	7.025,00	6.725,00
SALDO FINAL BRUTO	2.280,00	2.420,00

Correcciones de valor deterioro usuarios	Importe 2025	Importe 2024
CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL	17.735,03	21.127,03
(+) Correc. valorat. deterioro reconocidas período		1.340,00
(-) Reversión		3.360,00
(-) Salidas, bajas, reducciones o traspasos		1.372,00
CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL	17.735,03	17.735,03

Los usuarios y otros deudores no proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

7 - ACTIVOS FINANCIEROS

- A continuación, se muestra el movimiento de los activos financieros no corrientes (largo plazo), sin incluirse las inversiones en patrimonio de entidad de grupo, multigrupo y asociadas, es el siguiente:

MEMORIA 2025 (PYMESFL)

ASOCIACIÓN AUTISMO BATA

G36105567

Créditos, derivados y otros lp	Importe 2025	Importe 2024
SALDO INICIAL	2.369,42	1.369,42
(+) Entradas		1.000,00
(-) Salidas	340,00	
SALDO FINAL	2.029,42	2.369,42

Total activos financieros lp	Importe 2025	Importe 2024
SALDO INICIAL	2.369,42	1.369,42
(+) Entradas		1.000,00
(-) Salidas	340,00	
SALDO FINAL	2.029,42	2.369,42

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

	Créditos, derivados y otros a cp	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio	17.735,03	21.127,03
(+) Corrección valorativa por deterioro		1.340,00
(-) Reversión del deterioro		(3.360,00)
(-) Salidas y reducciones		(1.372,00)
Pérdida por deterioro al final del ejercicio	17.735,03	17.735,03

3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

- a) No existen activos financieros valorados a valor razonable.
- b) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

4. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

La Asociación Autismo Bata es propietaria en su totalidad del capital social de la mercantil B.A.T.A. Servicios Integrales a la Comunidad, S.L.U con domicilio en Calle Moreira-Al Laxe nº 16, Vilagarcía de Arousa, Pontevedra y la cual es un centro especial de empleo.

Durante el ejercicio la Asociación no ha adquirido, por sí misma o por medio de una sociedad filial, participaciones que le hagan llegar a poseer más del 10 % del capital de otra sociedad. Debido a ello no ha estado obligada, en el ejercicio 2025, a efectuar ninguna notificación de las que dispone el artículo 155 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La información sobre la empresa del grupo vinculada por una relación de control, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código del Comercio para los grupos de sociedades en los ejercicios 2025 y 2024, se detalla a continuación:

Empresa: B.A.T.A. SERVICIOS INTEGRALES A LA COMUNIDAD, S.L.
Domicilio: CL MOREIRA- A LAXE, 16, 36613, VILAGARCIA DE AROUSA, PONTEVEDRA
Forma Jurídica: Sociedad Limitada
Actividad que ejerce: Otras actividades de limpieza (CNAE 8129)

Fracción de capital y derechos de voto que se posee directa e indirectamente.

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Capital:	100%	100%
Reservas:	7.000,00	7.000,00
Aportaciones de socios:	344.166,11	251.449,69
Resultado del último ejercicio:	36.088,82	36.088,82
	(2.715,46)	92.716,42

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Resultado de explotación:	(3.181,20)	124.364,28
Resultado de operaciones continuadas:	(2.715,46)	92.716,42
Valor según libros de la participación en capital:	43.088,82	43.088,82

La sociedad del grupo no tiene emitidos valores admitidos a cotización en mercados regulados en Estados miembros de la Unión Europea.

La sociedad no ha repartido dividendos durante los ejercicios 2025 y 2024.

No se han registrado correcciones valorativas por deterioro por las participaciones que posee la entidad.

8 - PASIVOS FINANCIEROS

Información sobre:

1. Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2025:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	20.843,52	18.548,40	19.377,63	20.244,22	21.149,93	142.111,78	242.275,48
Deudas con entidades de crédito	20.843,52	18.548,40	19.377,63	20.244,22	21.149,93	142.111,78	242.275,48
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.416,42						8.416,42
Otros acreedores	8.416,42						8.416,42
TOTAL	29.259,94	18.548,40	19.377,63	20.244,22	21.149,93	142.111,78	250.691,90

Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2024:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	8.749,81	8.288,11	8.681,67	9.093,90	9.525,71	17.771,19	62.110,39
Deudas con entidades de crédito	8.749,81	8.288,11	8.681,67	9.093,90	9.525,71	17.771,19	62.110,39
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	20.810,78						20.810,78
Proveedores	170,40						170,40
Otros acreedores	20.640,38						20.640,38
TOTAL	29.560,59	8.288,11	8.681,67	9.093,90	9.525,71	17.771,19	82.921,17

2. Las deudas con garantía real son las siguientes:

La Asociación tiene concedido desde 2011 un préstamo con garantía hipotecaria por importe de 150.000 euros con la entidad bancaria CaixaBank, S.A. La duración del préstamo es de 20 años.

La Asociación tiene concedido desde 2025 un préstamo con garantía hipotecaria por importe de 189.000 euros con la entidad bancaria CaixaBank, S.A. La duración del préstamo es de 15 años.

Las hipotecas se constituyen sobre los terrenos propiedad de la Asociación y las edificaciones existentes en los mismos.

Al cierre del ejercicio el saldo pendiente de amortizar de los préstamos hipotecarios es de 239.229,00 euros (61.233,80 euros en el ejercicio anterior).

3. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio:

Durante el ejercicio no se ha producido ningún incumplimiento contractual o impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado de los préstamos reseñados en las cuentas de la entidad en la fecha del cierre del ejercicio.

9 - FONDOS PROPIOS

1. Durante el ejercicio actual y el anterior no se realizaron aportaciones al fondo social.

2. No existe ninguna circunstancia que limiten la disponibilidad de las reservas.

3. Se han dotado reservas por el importe de los remanentes de ejercicios anteriores en cumplimiento de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

10 - SITUACIÓN FISCAL

1. Impuesto sobre beneficios

a) Régimen fiscal aplicable a la entidad:

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las asociaciones declaradas de utilidad pública gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad no ha desarrollado, durante el ejercicio actual y el anterior, actividades no exentas.

Con el acogimiento al régimen estipulado en el título II de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo la entidad la misma consigue tener una exención total de sus rentas en el impuesto sobre sociedades y por lo tanto la base imponible difiere del resultado contable.

En el presente ejercicio el importe registrado por gasto por impuesto sobre beneficios corriente asciende a cero euros (en 2024 cero euros).

b) A continuación, se incluyen los apartados de la memoria en los que se da la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, que no figura en otros apartados de esta memoria económica.

1. Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades señalando el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002 que ampara la exención con indicación de los ingresos y gastos de cada una de ellas. Se indican los cálculos y criterios utilizados para determinar la distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas por la entidad.

	Ingresos	Gastos	Resultado - Rentas	Artículo Ley 49/2002 (exención)
Donativos	42.405,35	42.899,62	-494,27	Art. 6. 1º. a)
Cuotas asociados	6.655,00	6.732,57	-77,57	Art. 6. 1º. b)
Subvenciones	623.953,92	631.226,62	-7.272,70	Art. 6. 1º. c)
Procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario	2.915,89	2.949,88	-33,99	Art. 6. 2º
Asistencia a personas con discapacidad	1.376.014,58	1.392.053,16	-16.038,58	Art. 7. 1º. d)
Formación	46.848,31	47.394,37	-546,06	Art. 7. 7º

Como norma general, los gastos directos relativos a proyectos o actividades se han asignado por el total de su importe a cada proyecto o actividad.

Los gastos indirectos, entendidos aquellos como los que son necesarios para la obtención de varias rentas de las rentas a la vez, se han repartido entre dichas rentas conforme a criterios objetivos de reparto como la ponderación de los ingresos.

2. Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizado por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto. Los gastos de cada proyecto se clasifican por categorías, tales como gastos de personal, gastos por servicios exteriores o compras de material.

	Atención a personas con T.E.A. (Trastorno del Espectro del Autismo)
Ingresos	2.098.793,05
Gastos	2.123.256,21
<i>Reintegro de subvenciones</i>	6.488,92
<i>Personal</i>	1.673.327,08
<i>Amortizaciones</i>	52.178,45
<i>Otros Gastos</i>	384.087,64
<i>Gastos Financieros</i>	7.174,12
Resultado	-24.463,16
Inversiones	289.784,71

3. Actividades prioritarias de mecenazgo: la entidad no realiza ninguna.
4. Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución:
Los estatutos de la entidad recogen lo establecido en el artículo 3 punto 6º de la Ley 49/2002 con respecto al destino del patrimonio en caso de disolución.
5. Durante el ejercicio la entidad ha firmado convenios de colaboración empresarial en actividades de intereses general, conforme al artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo con las siguientes entidades:
 - Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (Fundación "La Caixa"), siendo el importe aportado por la Fundación de 30.000,00 euros.

- c) Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El órgano de gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales de pymesfl tomadas en su conjunto.

2. Saldos con administraciones públicas

Saldos deudores con administraciones públicas	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	140.813,03	184.519,87
Hacienda Pública, deudora por devolución IS	346,94	310,14
TOTAL	141.159,97	184.830,01

Saldos acreedores con administraciones públicas	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Hacienda Pública, acreedora por IVA	3,62	26,42
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	30.684,56	23.148,20
Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar	1.112,99	
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	32.514,14	32.113,43
TOTAL	64.315,31	55.288,05

11 - INGRESOS Y GASTOS

1. A continuación, se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:

- La partida de “gastos por ayudas y otros” se desglosa de la siguiente forma:

a) Ayudas monetarias	Importe ejercicio 2025	Importe ejercicio 2024
Ayudas monetarias a entidades	1.000,00	
b) Reintegro de ayudas y asignaciones		
Reintegro de ayudas y asignaciones	6.488,92	1.049,75
TOTAL	7.488,92	1.049,75

Las ayudas monetarias a entidades corresponden a una donación a Global Vacuna.

- La partida de “Gastos de personal” se desglosa de la siguiente forma:

Cuenta	Importe ejercicio 2025	Importe ejercicio 2024
Sueldos y salarios	1.227.097,37	1.147.738,03
Cargas sociales	446.229,71	420.480,73
a) Seguridad Social a cargo de la entidad	429.255,87	410.501,48
c) Otras cargas sociales	16.973,84	9.979,25
TOTAL	1.673.327,08	1.568.218,76

- El desglose de “Otros gastos de la actividad” corresponden a:

Cuenta	Importe ejercicio 2025	Importe ejercicio 2024
621 Arrendamientos y cánones	37.194,30	33.419,93
622 Reparaciones y conservación	54.608,16	52.945,02
623 Servicios de profesionales independientes	4.669,52	3.205,53
625 Primas de seguros	13.911,63	13.342,54
626 Servicios bancarios y similares	1.318,54	1.466,48
627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5.148,40	7.699,07
628 Suministros	40.418,21	37.980,12
629 Otros servicios	219.422,73	280.521,74
631 Otros tributos	2.746,15	1.964,20
655 Pérdidas de Usuarios-Socios incobrables		10.641,51
655 Pérdidas de créditos incobrables derivados de la actividad	3.500,00	
694 Pérdidas por deterioro de créditos de la actividad (Usuarios)		1.340,00
794 Reversión del deterioro de créditos de la actividad (Usuarios)		(4.732,00)
TOTAL	382.937,64	439.794,14

2. No existen ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.
3. No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.
4. La composición de la partida "Otros resultados" es la siguiente:

Partida "Otros resultados"	Importe ejercicio 2025	Importe ejercicio 2024
678 Gastos excepcionales	(150,00)	(350,00)
778 Ingresos excepcionales	600,00	
TOTAL	450,00	(350,00)

En el ejercicio 2025 el importe registrado en la partida Otros resultados se corresponden a gastos por multas y a ingresos procedentes de la reclamación de cuotas de usuarios pendientes de pago dadas como incobrables en ejercicios anteriores.

En el ejercicio 2024 el importe registrado en la partida Otros resultados correspondía a gastos por multas.

12 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en las partidas correspondientes del balance y de la cuenta de resultados del ejercicio 2025 se detallan a continuación:

MEMORIA 2025 (PYMESFL)

ASOCIACIÓN AUTISMO BATA

G36105567

Subvenciones y donaciones de explotación del ejercicio 2025:

Cuenta	Descripción	Entidad concedente	Tipo admón.	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio 2025	Imputado al Resultado del ejercicio 2025	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a resultados
748	IPRF - Pr.Apoio integral a familias de personas con TEA	Xunta de Galicia (Consellería de Política Social) y FADEMGA	Autonómica	2025	2025	21.817,12	-	21.817,12	21.817,12	-
748	IPRF - Pr.Enfoque centrado na Familia	Xunta de Galicia (Consellería de Política Social) y FADEMGA	Autonómica	2025	2025	20.222,18	-	20.222,18	20.222,18	-
748	Reforma del suelo en Centro de Día	Xunta de Galicia (Consellería de Política Social) y FADEMGA	Autonómica	2025	2025	11.419,00	-	11.419,00	11.419,00	-
740	Programa coopera (1)	Xunta de Galicia - Consellería de Economía, Empleo e Industria	Autonómica	2023	2023-2025	66.970,80	65.520,00	1.450,80	66.970,80	-
740	Contratac.orientador laboral (2)	Xunta de Galicia - Consellería de Economía, Empleo e Industria	Autonómica	2024	2024-2025	28.281,37	3.727,60	24.553,77	28.281,37	-
740	Programa coopera	Xunta de Galicia - Consellería de Economía, Empleo e Industria	Autonómica	2024	2024-2025	70.992,00	4.486,30	66.505,70	70.992,00	-
740	Agente de empleo	Xunta de Galicia - Consellería de Economía, Empleo e Industria	Autonómica	2024	2024-2025	30.111,96	10.037,32	20.074,64	30.111,96	-
522/740	Contratac.orientador laboral	Xunta de Galicia - Consellería de Economía, Empleo e Industria	Autonómica	2025	2025-2026	32.845,45	-	2.117,94	2.117,94	30.727,51
522/740	Programa coopera	Xunta de Galicia - Consellería de Economía, Empleo e Industria	Autonómica	2025	2025-2026	63.000,00	-	4.039,14	4.039,14	58.960,86
522/740	Agente de empleo	Xunta de Galicia - Consellería de Economía, Empleo e Industria	Autonómica	2025	2025-2026	30.132,48	-	10.044,16	10.044,16	20.088,32
740	Concierto educativo	Xunta de Galicia - Consellería de Educación	Autonómica	2025	2025	197.407,58	-	197.407,58	197.407,58	-
740	Personal complementario-Centro educativo concertado	Xunta de Galicia - Consellería de Educación	Autonómica	2025	2025	115.038,70	-	115.038,70	115.038,70	-
740	Otros gastos-Centro educativo concertado	Xunta de Galicia - Consellería de Educación	Autonómica	2025	2025	32.160,21	-	32.160,21	32.160,21	-
740	Unidad de Apoyo Ambulatorio	Xunta de Galicia - Consellería de Sanidad	Autonómica	2025	2025	12.000,00	-	12.000,00	12.000,00	-
740	Unidad de Apoyo Ambulatorio	Diputación de Pontevedra	Provincial	2025	2025	4.835,10	-	4.835,10	4.835,10	-
740	Acesibilidad	Diputación de Pontevedra	Provincial	2025	2025	8.228,24	-	8.228,24	8.228,24	-
740	Batalleiros	Fundación Biodiversidad FSP	Estatal	2025	2025	19.193,38	-	19.193,38	19.193,38	-
740	Bonificación formación continua	Fundación Tripartita	Estatal	2025	2025	5.337,30	-	5.337,30	5.337,30	-
740	Proyecto "A Hortaña" en Centro Educativo	Fundación Mediolanum	Privada	2025	2025	9.224,00	-	9.224,00	9.224,00	-
740	Actividades Asociación	Donaciones personas físicas y jurídicas	Privada	2024	2024	20.735,74	-	20.735,74	20.735,74	-
740	Turismo y termalismo	Confederación Autismo España	Privada	2025	2025	704,16	-	704,16	704,16	-
TOTALES.....						800.656,77	83.771,22	607.108,86	690.880,08	109.776,69

(1) La subvención concedida en 2023 por la Xunta de Galicia-Consellería de Economía, Empleo e Industria para Programa coopera fue concedida por un importe inicial de 67.392,00 euros, se ve reducido en 421,20 euros por falta de justificación del gasto, quedando el importe final de concesión en 66.970,80 euros.

(2) La subvención concedida en 2023 por la Xunta de Galicia-Consellería de Economía, Empleo e Industria para Contratación Orientador Laboral fue concedida por un importe inicial de 28.973,16 euros, se ve reducido en 691,79 euros por falta de justificación del gasto, quedando el importe final de concesión en 28.281,37 euros.

MEMORIA 2025 (PYMESFL)

ASOCIACIÓN AUTISMO BATA

G36105567

Subvenciones y donaciones de capital del ejercicio 2025:

Cuenta	Descripción	Entidad concedente	Tipo Admón.	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a rds. hasta comienzo del ejercicio 2025	Imputado al Resultado del ejercicio 2025	Total imputado a rds.	Pendiente de imputar a resultados
745/130	proyecto "FORMaTEA"	Xunta de Galicia	Autonómica	2016	2016-2026	5.872,22	5.317,41	278,17	5.595,58	276,64
745/130	proyecto "Cortegada Revive"	Xunta de Galicia	Autonómica	2021	2021-2031	4.528,63	1.446,87	452,87	1.899,74	2.628,89
745/130	Inversiones en el centro	Xunta de Galicia	Autonómica	2004-2005	2008-2025	138.831,54	127.766,17	8.298,93	136.065,10	2.766,44
745/130	Inversiones en el centro	Varias entidades privadas	Privado	2003, 2004, 2007	2008-2025	242.316,96	197.003,60	12.484,99	209.488,59	32.828,37
745/130	Inversiones en el centro	Varias entidades privadas	Privado	2009	2010-2027	60.000,00	54.000,00	3.600,00	57.600,00	2.400,00
745/130	Inversiones en el centro	AGADER- Xunta de Galicia	Autonómica	2009	2010-2027	53.933,04	48.539,67	3.235,98	51.775,65	2.157,39
746/131	Inversiones en el centro	Fundación Once	Privado	2016	2017-2050	4.000,00	2.934,79	400,00	3.334,79	665,21
746/131	Inversiones en el centro	La Caixa	Privado	2017	2017-2027	4.801,26	3.593,20	480,13	4.073,33	727,93
746/131	Furgoneta Jumper	La Caixa	Privado	2019	2019-2025	20.546,00	18.463,26	2.082,74	20.546,00	-
746/131	Equipamiento informático	La Caixa	Privado	2020	2021-2025	5.000,00	4.674,66	325,34	5.000,00	-
746/131	Inversiones en el Centro de Día	Xunta de Galicia	Autonómica	2021	2021-2031	8.000,00	2.671,78	800,00	3.471,78	4.528,22
745/131	Furgoneta Renault Trafic	Xunta de Galicia y FADEMGA	Autonómica	2022	2022-2026	21.000,00	13.494,47	6.719,62	20.214,09	785,91
745/131	Furgoneta Ford Transit	Xunta de Galicia y FADEMGA	Autonómica	2024	2024-2030	25.000,00	2.754,10	4.000,00	6.754,10	18.245,90
745/131	Furgoneta Renault Trafic	Xunta de Galicia y FADEMGA	Autonómica	2023	2023-2027	47.740,00	13.560,78	7.638,40	21.199,18	26.540,82
746/131	Inversiones en nuevo centro educativo	Fundación Once	Privado	2009	2017-2050	11.000,00	2.420,00	330,00	2.750,00	8.250,00
746/131	Inversiones en nuevo centro educativo	Fundación Once	Privado	2011	2017-2050	11.000,00	2.420,00	330,00	2.750,00	8.250,00
746/131	Inversiones en nuevo centro educativo	Caja Madrid	Privado	2008	2017-2050	60.000,00	13.200,00	1.800,00	15.000,00	45.000,00
746/131	Inversiones en nuevo centro educativo	La Caixa	Privado	2008	2017-2050	17.600,00	3.872,00	528,00	4.400,00	13.200,00
746/131	Inversiones en nuevo centro educativo	Caixagalicia	Privado	2008	2017-2050	20.000,00	4.400,00	600,00	5.000,00	15.000,00
746/131	Inversiones en el centro	Fundación Once	Privado	2012	2017-2050	25.000,00	5.500,00	750,00	6.250,00	18.750,00
746/131	Inversiones en el centro	Fundación Once	Privado	2013	2017-2050	13.700,00	3.014,00	411,00	3.425,00	10.275,00
746/131	Inversiones en el centro	Fundación Once	Privado	2015	2017-2050	4.000,00	2.933,70	400,00	3.333,70	666,30
746/131	Furgoneta Jumper	Fundación Once	Privado	2019	2019-2025	3.000,00	2.695,89	304,11	3.000,00	-
746/131	Equipamiento informático	Once	Privado	2021	2021-2025	4.550,00	3.967,23	582,77	4.550,00	-
746/131	Elementos de transporte	Fundación Once	Privado	2022	2024-2030	3.500,00	385,57	560,00	945,57	2.554,43
746/131	Equipamiento informático Ilunion	Fundación Once	Privado	2023	2024-2028	4.179,61	245,51	1.044,90	1.290,41	2.889,20
746/131	Equipamiento informático	Fundación Mediolanum	Privado	2023	2024-2028	3.249,83	728,11	812,46	1.540,57	1.709,26
131	Vivienda accesible Rodrigo Mendoza	Xunta de Galicia y FADEMGA	Autonómica	2025		105.428,38				105.428,38
522	Vivienda accesible Rodrigo Mendoza	Diputación Pontevedra	Provincial	2025		10.000,00				10.000,00
522	Vivienda accesible Rodrigo Mendoza	Fundación Once	Privado	2025		3.777,39				3.777,39
522	Vivienda accesible Rodrigo Mendoza	Fundación La Caixa	Privado	2025		30.000,00				30.000,00
TOTALES.....						971.554,86	542.002,77	59.250,41	601.253,18	370.301,68

MEMORIA 2025 (PYMESFL)

ASOCIACIÓN AUTISMO BATA

G36105567

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en las partidas correspondientes del balance y de la cuenta de resultados del ejercicio 2024 se detallan a continuación:

Subvenciones y donaciones de explotación del ejercicio 2024:

Cuenta	Descripción	Entidad concedente	Tipo admón.	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio 2024	Imputado al Resultado del ejercicio 2024	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a resultados
522/748	Proyecto "A Toxa Re-vive" (1)	Xunta de Galicia - Consellería de Mar	Autonómica	2023	2023-2024	81.923,57	2.447,68	79.475,89	81.923,57	-
748	IPRF - Pr. Apoio integral a familias de personas con TEA	Xunta de Galicia (Consellería de Política Social) y FADEMGA	Autonómica	2024	2024	18.480,12	-	18.480,12	18.480,12	-
748	IPRF - Pr. Enfoque centrado na Familia	Xunta de Galicia (Consellería de Política Social) y FADEMGA	Autonómica	2024	2024	26.000,00	-	26.000,00	26.000,00	-
748	Ayuda convenio- Actualización salarial	Xunta de Galicia (Consellería de Política Social) y FADEMGA	Autonómica	2024	2024	11.329,46	-	11.329,46	11.329,46	-
522/740	Contratac.orientador laboral	Xunta de Galicia - Consellería de Economía, Emprego e Industria	Autonómica	2023	2023-2024	27.504,00	3.725,33	23.295,04	27.020,37	483,63
522/740	Programa coopera	Xunta de Galicia - Consellería de Economía, Emprego e Industria	Autonómica	2023	2023-2024	67.392,00	4.258,80	61.261,20	65.520,00	1.872,00
522/740	Axente de Emprego e unidades de apoio	Xunta de Galicia - Consellería de Economía, Emprego e Industria	Autonómica	2023	2023-2024	29.959,20	9.986,40	19.972,80	29.959,20	-
522/740	Contratac.orientador laboral	Xunta de Galicia - Consellería de Economía, Emprego e Industria	Autonómica	2024	2024-2025	28.973,16		3.727,60	3.727,60	25.245,56
522/740	Programa coopera	Xunta de Galicia - Consellería de Economía, Emprego e Industria	Autonómica	2024	2024-2025	70.992,00		4.486,30	4.486,30	66.505,70
522/740	Agente de empleo	Xunta de Galicia - Consellería de Economía, Emprego e Industria	Autonómica	2024	2024-2025	30.111,96		10.037,32	10.037,32	20.074,64
740	Concierto educativo	Xunta de Galicia - Consellería de Educación	Autonómica	2024	2024	205.546,92	-	205.546,92	205.546,92	-
740	Personal complementario - Centro educativo concertado	Xunta de Galicia - Consellería de Educación	Autonómica	2024	2024	112.540,73	-	112.540,73	112.540,73	-
740	Otros gastos - Centro educativo concertado	Xunta de Galicia - Consellería de Educación	Autonómica	2024	2024	31.702,43	-	31.702,43	31.702,43	-
740	Unidad de Apoyo Ambulatorio	Xunta de Galicia - Consellería de Sanidad	Autonómica	2024	2024	12.000,00	-	12.000,00	12.000,00	-
740	Unidad de Apoyo Ambulatorio	Diputación de Pontevedra	Provincial	2024	2024	3.940,02	-	3.940,02	3.940,02	-
740	Bonificación formación continua	Fundación Tripartita	Estatal	2024	2024	3.842,69	-	3.842,69	3.842,69	-
740	Unidad de Apoyo Ambulatorio	Fundación Mediolanum	Provincial	2024	2024	1.175,17	-	1.175,17	1.175,17	-
740	Actividades Asociación	Fundación La Caixa	Privada	2023	2024	10.000,00	-	10.000,00	10.000,00	-
740	Actividades Asociación	Donaciones personas físicas y jurídicas	Privado	2024	2024	25.446,00	-	25.446,00	25.446,00	-
740	Turismo y termalismo	Confederación Autismo España	Privado	2024	2024	727,39	-	727,39	727,39	-
TOTALES.....						799.586,82	20.418,21	664.987,08	685.405,29	114.181,53

(1) La subvención concedida en 2023 por la Xunta de Galicia-Consellería de Mar para Proyecto "A Toxa Re-vive" fue concedida por un importe inicial de 83.180,22 euros, se ve reducido en 1.256,65 euros por falta de justificación del gasto, quedando el importe final de concesión en 81.923,57.

MEMORIA 2025 (PYMESFL)

ASOCIACIÓN AUTISMO BATA

G36105567

Subvenciones y donaciones de capital del ejercicio 2024:

Cuenta	Descripción	Entidad concedente	Tipo Admón.	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a rdos. hasta comienzo del ejercicio 2024	Imputado al Resultado del ejercicio 2024	Total imputado a rdos.	Pendiente de imputar a resultados
745/130	proyecto "FORMaTEA"	Xunta de Galicia	Autonómica	2016	2016-2026	5.872,22	5.039,24	278,17	5.317,41	554,81
745/130	proyecto "Cortegada Revive"	Xunta de Galicia	Autonómica	2021	2021-2031	4.528,63	994,00	452,87	1.446,87	3.081,76
745/130	Inversiones en el centro	Xunta de Galicia	Autonómica	2004-2005	2008-2025	138.831,54	119.467,24	8.298,93	127.766,17	11.065,37
745/130	Inversiones en el centro	Varias entidades privadas	Privado	2003, 2004, 2007	2008-2025	242.316,96	184.518,61	12.484,99	197.003,60	45.313,36
745/130	Inversiones en el centro	Varias entidades privadas	Privado	2009	2010-2027	60.000,00	50.400,00	3.600,00	54.000,00	6.000,00
745/130	Inversiones en el centro	AGADER-Xunta de Galicia	Autonómica	2009	2010-2027	53.933,04	45.303,69	3.235,98	48.539,67	5.393,37
746/131	Inversiones en el centro	Fundación Once	Privado	2016	2017-2050	4.000,00	2.534,79	400,00	2.934,79	1.065,21
746/131	Inversiones en el centro	La Caixa	Privado	2017	2017-2027	4.801,26	3.113,07	480,13	3.593,20	1.208,06
746/131	Furgoneta Jumper	La Caixa	Privado	2019	2019-2025	20.546,00	15.175,90	3.287,36	18.463,26	2.082,74
746/131	Equipamiento informático	La Caixa	Privado	2020	2021-2025	5.000,00	3.424,66	1.250,00	4.674,66	325,34
746/131	Inversiones en el Centro de Día	Xunta de Galicia	Autonómica	2021	2021-2031	8.000,00	1.871,78	800,00	2.671,78	5.328,22
745/131	Furgoneta Renault Trafic	Xunta de Galicia y FADEMG	Autonómica	2022	2022-2026	21.000,00	6.774,85	6.719,62	13.494,47	7.505,53
745/131	Furgoneta Ford Transit	Xunta de Galicia y FADEMG	Autonómica	2024	2024-2030	25.000,00		2.754,10	2.754,10	22.245,90
745/131	Furgoneta Renault Trafic	Xunta de Galicia y FADEMG	Autonómica	2023	2023-2027	47.740,00	5.922,38	7.638,40	13.560,78	34.179,22
746/131	Inversiones en nuevo centro educativo	Fundación Once	Privado	2009	2017-2050	11.000,00	2.090,00	330,00	2.420,00	8.580,00
746/131	Inversiones en nuevo centro educativo	Fundación Once	Privado	2011	2017-2050	11.000,00	2.090,00	330,00	2.420,00	8.580,00
746/131	Inversiones en nuevo centro educativo	Caja Madrid	Privado	2008	2017-2050	60.000,00	11.400,00	1.800,00	13.200,00	46.800,00
746/131	Inversiones en nuevo centro educativo	La Caixa	Privado	2008	2017-2050	17.600,00	3.344,00	528,00	3.872,00	13.728,00
746/131	Inversiones en nuevo centro educativo	Caixagalicia	Privado	2008	2017-2050	20.000,00	3.800,00	600,00	4.400,00	15.600,00
746/131	Inversiones en el centro	Fundación Once	Privado	2012	2017-2050	25.000,00	4.750,00	750,00	5.500,00	19.500,00
746/131	Inversiones en el centro	Fundación Once	Privado	2013	2017-2050	13.700,00	2.603,00	411,00	3.014,00	10.686,00
746/131	Inversiones en el centro	Fundación Once	Privado	2015	2017-2050	4.000,00	2.533,70	400,00	2.933,70	1.066,30
746/131	Furgoneta Jumper	Fundación Once	Privado	2019	2019-2025	3.000,00	2.215,89	480,00	2.695,89	304,11
746/131	Equipamiento informático	Once	Privado	2021	2021-2025	4.550,00	2.829,73	1.137,50	3.967,23	582,77
746/131	Elementos de transporte (1)	Fundación Once	Privada	2022	2024-2030	3.500,00	-	385,57	385,57	3.114,43
746/131	Equipamiento informático Ilunion	Fundación Once	Privada	2023	2024-2028	4.179,61	-	245,51	245,51	3.934,10
746/131	Equipamiento informático	Fundación Mediolanum	Privada	2023	2024-2028	3.249,83	-	728,11	728,11	2.521,72
TOTALES.....						822.349,09	482.196,53	59.806,24	542.002,77	280.346,32

(1) La subvención concedida en 2022 por la Once para la adquisición de un vehículo fue concedida por un importe inicial de 3.985,44 euros, se ha visto reducida en 485,44 euros al ser el precio de adquisición del vehículo inferior al inicialmente concedido.

La entidad tiene reconocido como deudas transformables en subvenciones en el ejercicio 2025 por importe de 153.554,08 euros de las subvenciones concedidas por la Xunta de Galicia para la contratación personal técnico de orientación laboral, agentes de empleo y unidades de apoyo y para contratación personas trabajadoras desempleadas (cooperas); y por la Diputación de Pontevedra y Fundaciones Privadas (Once y La Caixa) para la rehabilitación de una vivienda accesible para las personas adultas con autismo con necesidades de apoyo.

La entidad tenía, en el ejercicio 2024, reconocido como deudas transformables en subvenciones por importe de 114.181,53 euros de las subvenciones concedidas por la Xunta de Galicia para la contratación personal técnico de orientación laboral, agentes de empleo y unidades de apoyo y para contratación personas trabajadoras desempleadas (cooperas).

El órgano de gobierno considera que se han cumplido, y se prevé cumplir en el futuro, las condiciones establecidas en las correspondientes resoluciones de concesión de las citadas ayudas, para que las mismas se consideren definitivas.

13 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

13.1. Actividad de la entidad

El desglose de las actividades de la entidad en su cumplimiento de fines en el ejercicio se recoge en la siguiente tabla:

	Atención a personas con T.E.A. (Trastorno del Espectro del Autismo)
Medios de financiación	
Cuotas de usuarios y afiliados	1.428.917,89
Subvenciones y donaciones	666.359,27
Otros ingresos	3.515,89
Recursos económicos empleados	
Ayudas monetarias	1.000,00
Aprovisionamientos	
Personal	1.673.327,08
Amortizaciones	52.178,45
Otros gastos	389.576,56
Gastos financieros	7.174,12
Inversiones	
Inversiones	289.784,71
Recursos humanos	
Personal asalariado	56,69
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	2
Beneficiarios o usuarios	
Personas físicas	212

13.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

- No hay bienes y derechos que forman parte del fondo social.
- Todos los bienes y derechos están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.
- Destino de las rentas e ingresos:

En virtud de lo establecido en el artículo 3º, apartado 2º de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen

fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se informa en este apartado del cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Según la citada normativa, la Asociación deberá destinar, a la realización de sus fines de interés general, al menos el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos:

- a) Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.
- b) Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad. En el cálculo de estas rentas no se incluirán las obtenidas en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes y derechos en los que concurra dicha circunstancia.
- c) Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios o del objeto de la entidad sin fines lucrativos. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.

La Asociación deberá destinar el resto de las rentas e ingresos a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

- 1) Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

DESTINO Y APLICACIÓN DE RENTAS E INGRESOS A FINES

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)
					Importe	%	
2021	99.440,41	0,00	1.699.473,00	1.798.913,41	1.259.239,39	70,00%	1.709.664,95
2022	92.973,57	0,00	1.805.988,09	1.898.961,66	1.329.273,16	70,00%	1.819.860,87
2023	83.974,50	0,00	1.877.434,78	1.961.409,28	1.372.986,50	70,00%	1.885.571,99
2024	17.329,13	0,00	2.057.684,36	2.075.013,49	1.452.509,44	70,00%	2.070.024,14
2025	-24.463,16	0,00	2.109.382,00	2.084.918,84	1.459.443,19	70,00%	2.123.821,81
TOTAL	269.254,45	0,00	9.549.962,23	9.819.216,68	6.873.451,68		9.608.943,76

Ejercicio	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES					
	2021	2022	2023	2024	2025	IMPORTE PENDIENTE
2021	1.709.664,95					0,00
2022		1.819.860,87				0,00
2023			1.885.571,99			0,00
2024				2.070.024,14		0,00
2025					2.123.821,81	0,00
TOTAL	1.709.664,95	1.819.860,87	1.885.571,99	2.070.024,14	2.123.821,81	0,00

CÁLCULO DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2025

RECURSOS	IMPORTE
Excedente del ejercicio	- 24.463,16
1.1. Ajustes positivos del resultado contable	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	52.178,45
1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines, más en su caso, 1.1.C) Cambios en criterios contables y subsanación de errores	2.057.203,55
TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES	2.109.382,00
1.2. Ajustes negativos del resultado contable	
Ingresos no computables	0,00
BASE DE CALCULO	2.084.918,84
RENTA A DESTINAR	
Importe	1.459.443,19
% Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines según acuerdo del patronato	70,00%

1.2. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

1.2. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines (Art.32.4.a) Reglamento R.D.1337/2005)				
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Elemento patrimonial afectado a la actividad en cumplimiento de fines	Dotación a la amortización del elemento patrimonial del ejercicio	Importe total amortizado del elemento patrimonial
680	10. Amort. Inmov.	Inmovilizado intangible	454,40	45.122,66
681	10. Amort. Inmov.	Inmovilizado material	51.724,05	570.756,10
TOTAL 1.1. A) Dotación a la amortización			52.178,45	615.878,76

1.2. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto amortizaciones y deterioro de inmovilizado)				
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Descripción del gasto	Porcentaje de imputación a la actividad propia en cumplimiento de fines	Importe
650	3.a) Ayudas monetarias	Ayudas monetarias	100%	1.000,00
640	8. Gastos de personal	Sueldos y salarios	100%	1.227.097,37
642	8. Gastos de personal	Seguros sociales a cargo de la entidad	100%	429.255,87
649	8. Gastos de personal	Otros gastos sociales	100%	16.973,84
621	9. Otros gastos de la actividad	Arrendamientos	100%	37.194,30
622	9. Otros gastos de la actividad	Reparaciones y conservación	100%	54.608,16
623	9. Otros gastos de la actividad	Servicios de profesionales independientes	100%	4.669,52
625	9. Otros gastos de la actividad	Primas de seguros	100%	13.911,63
626	9. Otros gastos de la actividad	Servicios bancarios y similares	100%	1.318,54
627	9. Otros gastos de la actividad	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	100%	5.148,40
628	9. Otros gastos de la actividad	Suministros	100%	40.418,21
629	9. Otros gastos de la actividad	Otros servicios	100%	215.753,69
631	9. Otros gastos de la actividad	Otros tributos	100%	2.679,90
662	15. Gastos financieros	Intereses de deudas con entidades de crédito	100%	6.197,70
665	15. Gastos financieros	Intereses operaciones factoring	100%	976,42
TOTAL 1.1. B) Gastos comunes y específicos				2.057.203,55

TOTAL 1.2. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE	2.109.382,00
--	---------------------

2) Recursos aplicados en el ejercicio:

1. Gastos en cumplimiento de fines	IMPORTE			TOTAL
Gastos de las actividades propias	2.057.203,55			2.057.203,55
2. Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2.1. Realizadas en el ejercicio	4.255,48		3.112,37	7.367,85
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				0,00
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		59.250,41		59.250,41
TOTAL (1+2)				2.123.821,81

14 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. Operaciones realizadas entre partes vinculadas:

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la entidad referenciada en la nota 7.4 se recoge en los siguientes cuadros:

- El importe de las operaciones con la mercantil Bata Servicios Integrales a la Comunidad S.L. fueron las siguientes:

Operaciones con partes vinculadas	B.A.T.A. Serv. Integrales a la Comunidad, S.L.	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Prestación de servicios		
Recepción de servicios (incluidos impuestos)	6.365,50	76.377,82

- o Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Asociación Autismo BATA no han realizado prestación alguna de servicios administrativos ni de gestión a la mercantil Bata Servicios Integrales a la Comunidad, S.L.
- o La Asociación ha recibido servicios de la mercantil Bata Serv. Integrales a la Comunidad, S.L. en concepto de mantenimiento de jardinería y mantenimiento de las instalaciones de los centros de la Asociación por importe 6.365,50 euros, incluido impuestos (4.987,82 euros en 2024).

Además, en el ejercicio 2024, se recibió servicios de la mercantil Bata Serv. Integrales a la Comunidad, SL en concepto de asistencia técnica/gestión de acciones del proyecto subvencionado "A Toxa RE-vive". Siendo el importe 71.390,00 euros, impuestos incluidos.

- Los saldos contables pendientes con dicha entidad se resumen en la siguiente tabla:

Saldos pendientes con partes vinculadas	B.A.T.A. Serv. Integrales a la Comunidad, S.L.	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	43.088,82	43.088,82
1. Inversiones financieras a largo plazo, de las cuales:	43.088,82	43.088,82
_Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro	0,00	0,00
D) PASIVO CORRIENTE	394,94	0,00
2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	394,94	0,00
b. Acreedores	394,94	0,00

Los importes indicados en el epígrafe de las inversiones financieras a largo plazo se corresponden a las participaciones de B.A.T.A. Serv. Integrales a la Comunidad, S.L. (nota 7.4)

2. Miembros órgano de gobierno.

No se ha abonado en el ejercicio 2025 ni en el ejercicio 2024 retribución alguna a los miembros de la Junta Directiva de la asociación por su condición de tales, si bien perciben sueldos por sus servicios personales de carácter profesional ajustados a la media del sector para puestos de idénticas características, siendo los importes percibidos los siguientes:

Importes recibidos por los miembros de los órganos de gobierno	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	139.537,03	128.549,26

La asociación no ha concedido anticipos ni créditos ni ha asumido garantías a favor de los miembros de la Junta Directiva. La asociación tampoco ha abonado primas de seguros de vida ni indemnizaciones por cese a éstos. La asociación no ha contraído obligaciones en materia de pensiones a los miembros de la Junta Directiva actual ni de miembros antiguos.

15- OTRA INFORMACIÓN

1) Durante el ejercicio no se han producido cambios en el órgano de gobierno. Siendo la composición de la Junta Directiva de la entidad al cierre del ejercicio la elegida en la Asamblea de socios de fecha 01 de marzo de 2024:

- PRESIDENTE: Don Mario Trigo Hombre
- VICEPRESIDENTA: Doña Yolanda Heras Ruiz
- SECRETARIA: Doña Olalla Rodríguez Balboa
- TESORERA: Doña Teresa María Miguens Casas
- VOCAL: Doña María Angelina González Alfonso
- VOCAL: Doña Patricia Vázquez Rodríguez
- VOCAL: Don Pablo González Touza

2) A continuación, se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2025

Categoría	Personal
AUX.TEC. EDUCATIVO	5,471
PROFESOR/A E.E.	4,803
TEC SUPERIOR NIVEL 1	41,508
TECNICO	0,649
TECNICO AUXILIAR	2,033
TITULADO NIVEL 2	2,228
Total	56,692

DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2024

Categoría	Personal
AUX.TEC. EDUCATIVO	4,9300
PROFESOR/A E.E.	5,0510
TEC SUPERIOR NIVEL 1	41,4041
TECNICO	0,6490
TECNICO AUXILIAR	2,2150
TITULADO NIVEL 2	1,7339
TITULADO NIVEL 3	0,4690
Total	56,4520

En el conjunto de la plantilla del ejercicio actual y anterior no hubo trabajadores contratados con discapacidad.

3) A continuación, se detalla la plantilla a final de ejercicio de trabajadores, agrupados por categorías y diferenciados por sexos:

DESGLOSE PERSONAL FINAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2025

Categoría	Hombres	Mujeres
AUX.TEC. EDUCATIVO		6
PROFESOR/A E.E.	1	5
TEC SUPERIOR NIVEL 1	6	38
TECNICO		1
TECNICO AUXILIAR		2
TITULADO NIVEL 2		4
Total	7	56

DESGLOSE PERSONAL FINAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2024

Categoría	Hombres	Mujeres
AUX.TEC. EDUCATIVO		6
PROFESOR/A E.E.	1	4
TEC SUPERIOR NIVEL 1	8	36
TECNICO		1
TECNICO AUXILIAR		3
TITULADO NIVEL 2		3
Total	9	53

La distribución por sexos al término del ejercicio de los miembros del órgano es la siguiente:

Información sobre personas pertenecientes al órgano de gobierno a fin ejercicio	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Hombres	2	2
Mujeres	5	5

4) Información anual relativa al cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos:

Durante el ejercicio 2025 al que corresponden las cuentas anuales de pymesfl que se presentan, la Asociación B.A.T.A. no ha realizado inversiones financieras temporales.

5) La entidad no ha tiene acuerdos que no figuren en el balance.

6) No se han producido hechos posteriores al cierre significativos que afecten a la capacidad de evaluación de estas cuentas anuales de pymesfl ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

16 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

1. Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales de pymesfl no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre).

2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

17 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.
DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY
15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación, y aplicando la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales de pymesfl en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales se detalla la misma en el siguiente cuadro:

PMP= Saldo medio de Acreedores Comerciales/Compras netas y gastos por servicios exteriores x 365

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
PMP	13 días	15 días

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES DE PYMESFL

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, la Junta Directiva de la Asociación Autismo BATA, formula las Cuentas Anuales de Pymesfl correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 35.

En Vilagarcía de Arousa, a 27 de mayo de 2026.

Cargo	Nombre y Apellidos	Firma
Presidente	D. Mario Trigo Hombre	
Vicepresidente	D. ^a Yolanda Heras Ruiz	
Secretaria	D. ^a Olalla Rodríguez Balboa	
Tesorera	D. ^a Teresa María Miguens Casas	
Vocal	D ^a . María Angelina González Alfonso	
Vocal	D ^a . Patricia Vázquez Rodríguez	
Vocal	D. Pablo González Touza	